



**AUTORIZA TRATO DIRECTO DIVERSAS REPARACIONES PLANTA DE TRATAMIENTO Y PLANTA ELEVADORA, RUCAPEQUEN**

**DECRETO N° 115**

**CHILLÁN VIEJO, 15 ENE 2019**

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

**CONSIDERANDO**

- a.- Decreto N° 4098 de fecha 13.12.2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.
- b.- Decreto Alcaldicio N° 4159 del 19 de Diciembre de 2018, el cual modifica subrogancias automáticas.
- c.- Acta de Inspección N° 179858, de fecha 7 de Diciembre de 2018, emitido por la SEREMI de Salud, informando problemas en la Planta de Tratamiento de Rucapequen.
- d.- Presupuesto de las reparaciones emitido por la empresa VALVUTEC Ltda. de fecha 28 de Diciembre de 2018.
- e.- Memorándum N° 01 del 3 de Enero de 2019, emitido por el encargado Municipal de la Planta de Tratamiento, informando que el presupuesto a las mejoras emitido por la empresa VALVUTEC Ltda. esta de acorde a las mejoras que se deben realizar.
- f.- Decreto N° 4091 del 12 de Diciembre de 2018, que aprueba Urgencia sanitaria Planta de Tratamiento de Rucapequen.
- g.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 5 del 8 de Enero de 2019, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$10.000.000.- impuestos incluidos.
- h.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación (S) del 9 de Enero de 2019, para las Diversas Reparaciones Planta de Tratamiento y Planta Elevadora, Rucapequen.
- i.- La necesidad de realizar las reparaciones en la Planta de Tratamiento y Planta Elevadora, para que el sistema, de alcantarillado pueda funcionar en forma normal y evitar una emergencia sanitaria en el sector.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZA**, trato directo con empresa **VALVUTEC Ltda.** RUT; 77.410.940-4, para realizar Diversa Reparaciones Planta de Tratamiento y Planta Elevadora, Rucapequen, por un monto de **\$9.994.500.-** impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **30** días corridos.

<b>NOMBRE BIEN/SERVICIO</b>	: <b>DIVERSAS REPARACIONES PLANTA DE TRATAMIENTO Y PLANTA ELEVADORA, RUCAPEQUEN.</b>
<b>MONTO</b>	: <b>\$9.994.500.- impuesto incluidos</b>
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<p>TRATO</p> <p>: Decreto N° 4091 del 12 de Diciembre de 2018, que aprueba urgencia sanitaria Planta de Tratamiento de Rucapequen.</p> <p>Presupuesto de la empresa Valvutec de fecha 28 de Diciembre de 2018.</p> <p>Memorandum N° 01 del 3 de Enero de 2019, emitido por el encargado de la Planta de Tratamiento, donde informa que el presupuesto entregado por la empresa Valvutec esta de acorde a las mejoras que se deben realizar en la Planta de Tratamiento y Planta Elevadora.</p> <p>La necesidad de realizar diversas reparaciones en la Planta de Tratamiento y Planta elevadora, tales como reemplazo de PLC, reparación de bombas del pozo de lodos, habilitar la bomba de cloración, reponer batería y alternador del generador de energía, mantención del tablero eléctrico y reposición bomba elevadora entre otros, para que el sistema pueda funcionar adecuadamente y evitar una emergencia sanitaria en el sector.</p>
<b>PROVEEDOR</b>	: <b>EMPRESA VALVUTEC LTDA. RUT: 77.910.940-4</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	: El Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas, para realizar contratación directa: "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
<b>CONCLUSION</b>	: El Municipio recurre al trato directo, para contratar Diversa Reparaciones en la Planta de Tratamiento y Planta elevadora, para que el sistema pueda funcionar adecuadamente y evitar una emergencia sanitaria en el sector

**MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S)

2.- **PROCÉDASE** a realizar el Contrato correspondiente, previa entrega de garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y correcta ejecución de los trabajos, por un monto de \$500.000.- por un plazo de vigencia mínimo 300 días corridos.

del Presupuesto Municipal Vigente.

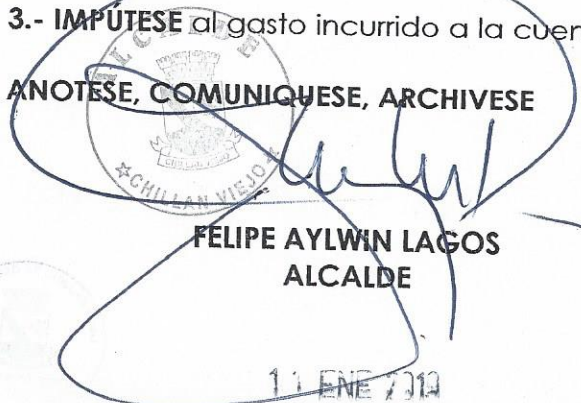
3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido a la cuenta 22.06.999, **Otros**

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / OES / MOG / mog



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

11 ENE 2019

**DISTRIBUCION:** Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.